

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Angel», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 24.200 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.210 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El import total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Angel».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Angel», desde el primero de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o con el aumento de ... pesetas sobre el canon tipo, o sea por el precio total de ... pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—11.726)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Cam-

po, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 9.680 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 384 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 800 pesetas, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las doce quince, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El import total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Covatillas».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Covatillas», desde el primero de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o con el aumento de ... pesetas sobre el canon tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—11.724)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 9.680 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 384 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 800 pesetas, siendo ad-

misibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las doce quince, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición novena de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Torrecilla».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», desde el primero de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o con el aumento de ... pesetas sobre el canon tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—11.725)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Batán», hasta el 30 de junio de 1948,

con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 19.360 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 960 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición 9.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Batán».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de Casa de Campo para el pascoteo del ganado lanar, 400 cabezas, en el sitio denominado «Batán», desde el 1.º de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..., de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o con el aumento de ... pesetas

sobre el canon tipo, o sea por el precio total de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—11.727)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 33.880 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.694 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.100 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición 9.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas,

y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Casa Quemada».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Casa Quemada», desde 1.º de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o con el aumento ... pesetas sobre el canon tipo, o sea por el precio total de ... pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente)

(O.—11.728)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 48.400 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.420 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.300 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que

contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición 9.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Los Pinos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno en el sitio denominado «Los Pinos», desde 1.º de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... pesetas sobre el precio tipo, o sea por el precio total de ... pesetas).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente)

(O.—11.729)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno en el sitio denominado «Rodajos», hasta el 30 de junio de 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon de 72.600 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.630 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efec-

to delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que se indica en la condición 9.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo en el sitio denominado «Rodajos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de dos pastos de la Casa de Campo para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Rodajos», desde 1.º de noviembre de 1947 hasta el 30 de junio de 1948, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... pesetas sobre el precio tipo, o sea por el precio total de ... pesetas.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente)

(O.—11.730)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Alonso Heredia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

(Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.731)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Ante las numerosas quejas que se vienen formulando ante esta Delegación, acerca de que por diversos establecimientos del Ramo de la Alimentación, y so pretexto de la venta de artículos de pastelería y bollería, se viene realizando la expendición de artículos cuyo despacho está prohibido en día festivo,

Esta Delegación de Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien anular todas las autorizaciones concedidas para la apertura en dichos días festivos de los mencionados establecimientos, los cuales deberán solicitar nuevamente la autorización correspondiente. Por la Inspección Provincial de Trabajo se vigilará el cumplimiento de cuanto antecede, imponiéndose las sanciones pertinentes con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.686)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de reparación y mejora del abastecimiento de los Bienes Patrimoniales de San Lorenzo del Escorial (Madrid), obras auxiliares del embalse de El Romeral

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.318.635,56 pesetas.

La fianza provisional, a 24.779,53 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—
El Director general (ilegible).

(G. C.—4.687) (O.—11.723)

Subasta de las obras de abastecimiento de agua a La Hiruela (Madrid), excepto las obras de captación

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 221.223,09 pesetas.

La fianza provisional, a 4.424,46 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—
El Director general (ilegible).

(G. C.—4.688) (O.—11.722)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, de esta capital, en el procedimiento judicial sumario que se tramita por los prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra doña María Luisa de Mumberty Núñez, don Alberto, doña Matilde, doña María, doña María Luisa, don Alfonso y don Fernando Vassallo Mumberty, en reclamación de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

A) Rústica. Terreno con riego propio poblado de castaños, distintos frutales y pinos de la especie pinastel, con dos manantiales de agua potable, radicante en el término municipal de Piedralabes, al sitio denominado Calamón, de caber tres fanegas de centeno en sembradura, aproximadamente, equivalentes a una hectárea, dieciocho áreas noventa y dos centiáreas; linda: por el Norte y Poniente, con terreno de Propios, número veinte del Catálogo; Saliente, viña de Julián Gómez y finca que fué de don Constantino Anta y Anta, y pertenece al caudal relicto de don Eduardo Vassallo, y Mediodía, camino público que conduce al Robledo del Chozo.

Dentro del área de esta finca se han construido dos casas, cuya descripción es la siguiente: Casa-hotel de dos plantas, torreón con otro piso, desván y tres terrazas, con un muro de contención anejo, en el que están instaladas las bodegas y garaje, con una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados; otra casa, vivienda de guardas, de una sola planta y desván, que ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados.

B) Rústica. Terreno murado de pared de piedra, con olivás, higueras y castaños, radicante en el término municipal de Piedralabes, al sitio del Rozado, de cabida aproximadamente tres fanegas de centeno en sembradura, equivalentes a una hectárea nueve

áreas noventa y dos centiáreas, y linda: por Norte, finca de Julián Gómez; por Saliente, con servidumbre de paso a otras heredades de Mariano Sánchez; Mediodía, camino que conduce a Robledo del Chozo y La Sarnosa, y por Poniente, finca de don Eduardo Vassallo.

C) Finca rústica con cepas, olivos, higueras y castaños, con un manantial de agua potable, cercada en parte de pared de piedra, al sitio llamado Coladilla, radicando en el término municipal de Piedralabes, de una extensión superficial de una hectárea cuarenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte, camino público y viña de Julián Sánchez Opazo; por Saliente, con terrenos de los Propios de Piedralabes; por Mediodía, con terreno público, y por Poniente, con otro camino que sirve de atajo al que conduce a Robledo del Chozo y terreno de los Propios de Piedralabes.

Las tres fincas reseñadas salen a subasta por separado y por primera vez bajo los tipos siguientes, convenidos en la escritura de préstamo.

La designada con la letra A, por doscientas veinte mil pesetas.

La que se indica con la letra B, por quince mil pesetas.

La que se describe bajo la letra C, por diecinueve mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid), el día seis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate que anteriormente queda expresado, y que para realizarlas habrá de consignarse previamente el diez por 100 del de la finca o fincas que se propongan licitar, no siendo admitido sin esa previa consignación.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.495)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que insta don Adolfo Rodríguez Ayora, contra don Víctor García Olmos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor, que se describen a continuación, y que se hallan depositados en poder de don Luis Mantaras Grande, con do-

micilio en la calle del Avemaría, número diecinueve:

Un torno mecánico de metro y medio, marca «Wuillen-Tiessenfur», en estado de funcionamiento perfecto.

Dos taladros de columna, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de afilar, grande, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de sierra mecánica, en buen estado de funcionamiento.

Un motor eléctrico de dos HP, en estado de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—8.497)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número siete se presta cumplimiento a carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial para la exacción de costas causadas en la misma, contra don Luis Tejeiro Maurente, en las que, por providencia de este día, se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho señor, cuya relación obra en autos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que tal subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo anterior, o sea de cuatro mil quinien-

tas siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes se encuentran en poder del señor Tejeiro, que habita en Madrid, calle de Fuencarral, número noventa y tres, tercero centro, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—8.494)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el día de hoy, en el procedimiento sumario por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Gabriel Torres Iglesias, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en público subasta y por primera vez la finca hipotecada:

Parcela de terreno o solar en término de Madrid, al sitio llamado Baldeñanos, a la derecha del camino Real de Aranjuez, antes de llegar al que llaman del Extravío, tierra por medio del camino nuevo, hoy a la izquierda de la fábrica de abonos minerales La Sangrería. Linda: al Sur, con calle particular denominada de Matilde Gallo; Este, con solar de la misma finca de que se segrega el mencionado; por Oeste, con más terreno de igual procedencia, y por el Norte, con finca del señor Marqués de Valmediano. Superficie: ciento treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos cuarenta y nueve pies con setenta y cuatro centésimas de otro.

Sobre este terreno se estaba construyendo al constituirse la hipoteca, y con fachada a la calle de Matilde Gallo, una casa de planta baja y principal, compuesta la parte baja de dos cuartos exteriores y uno interior, y el principal, de dos exteriores y uno interior.

Los demás detalles del inmueble constan del procedimiento, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de veinticinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la citada cantidad, sin cuya consignación no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito que reclama la Compañía Hipotecaria continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.496)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve de orden, del año mil novecientos cuarenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicúa y González, en concepto de apoderado de don Obdulio Fernández Fernández, contra doña Rosa, don Sixto, doña Aurora, doña Josefa y don Juan-Luis Mejías Cerio, cuyos actuales domicilios se desconocen, como herederos de doña Rosa Cerio Sáinz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero interior izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Eraso, de esta capital, por falta de pago de alquileres, por proveído de esta fecha se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día quince del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a cuyo acto deberán asistir los referidos demandados, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a expresados demandados, expido el presente edicto, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—8.493)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que sigo con el número 579, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Ascensión Cerrajuela Jiménez, para que el día 19 de noviembre y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.604)

(B.—7.330)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que sigo con el número 521, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Manuel Bullón Martín, para que el día 19 de noviembre y hora de las doce de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.535)

(B.—7.296)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52